

EXP-UNC:0067549/2014

VISTO:

El pedido la Escuela de Letras en el sentido de autorizar una prórroga excepcional por el término de dos años, para aquellos alumnos que a la fecha 31 de marzo de 2015 adeuden cinco materias (cursadas o no) incluido el “Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Letras (ex. M.O.P.E)”.

Prorrogar la Res. del H.C.D. Nro. 78/13 por el plazo de dos años.

La solicitud de equivalencias de los espacios curriculares “Didáctica Especial” y “Seminario de Enseñanza de la Lengua I”. Y

CONSIDERANDO:

Que las prórrogas y equivalencias mencionadas se solicitan ante la caducidad del Plan de Estudios 1986 de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas dispuesto por Res. del H.C.D. Nro. 293/112.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ESTABLECER que aquellos alumnos que a la fecha 31 de marzo de 2015, adeuden 5 (cinco) materias (cursadas o no) incluido el “Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia – Área Letras (ex M.O.P.E)” puedan solicitar una prórroga excepcional hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. PRORROGAR la Res. del H.C.D. Nro. 78/13 por el plazo de dos años.

ARTÍCULO 3º OTORGAR equivalencias de los espacios curriculares “Didáctica Especial” y “Seminario de Enseñanza de la Lengua I”.

ARTÍCULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 007  
PJJ

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DÉCANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES